

Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

Contenido

Introducción	2
Definiciones	
Política Ambiental y Energética Institucional	3
Capítulo 1. Objetivos	
Artículo 1. Objetivos Generales	4
Artículo 2. Implementación	5
Capítulo 2. Lineamientos de la política ambiental.	5
Artículo 3. Lineamientos generales de la política ambiental	5
Artículo 4. Mejora continua	6
Capítulo 3. Faltas y Sanciones	7
Artículo 5. Cumplimiento.	7
Artículo 6. Divulgación de esta política	7
Artículo 7. Faltas y sanciones.	7
Articulo 8. Documentos Relacionados	7
Registro de Aprobación	7



Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

Política Ambiental y Energética Institucional

Introducción

EARTH es una universidad, privada y sin fines de lucro, creada mediante la ley 7044 del 29 de octubre de 1986, orientada a la formación de líderes para contribuir al desarrollo sostenible de los trópicos, región que se caracteriza por una inmensa riqueza biológica y cultural, pero que está amenazada por la marginalización social y el uso de sistemas productivos inapropiados.

En la Universidad EARTH se tiene la convicción de que las amenazas ambientales y sociales que ponen en riesgo el planeta se pueden prevenir mediante una educación que resalte no solo el componente científico y tecnológico, sino que también los valores esenciales del ser humano, el liderazgo y el compromiso de servicio. A través de un programa innovador, EARTH dedica esfuerzos para promover un sistema de aprendizaje que integra la investigación y la proyección comunitaria en el proceso educativo, así como un enfoque empresarial con acciones de producción, transformación y comercialización de productos.

EARTH ofrece la carrera de Licenciatura en Ciencias Agrícolas.

Los compromisos ambientales de EARTH son evidentes en todas las actividades y proyectos que la institución lleva a cabo, y que se resumen en la presente política que la Universidad se compromete a cumplir.

Definiciones

Ahorro de energía: Evitar un consumo mayor de energía mediante cambios en las formas de uso.

Ambiente: Son todos los elementos que rodean al ser humano, elementos geológicos (roca y minerales); sistema atmosférico (aire); hídrico (agua: superficial y subterránea); edafológico (suelos); bióticos (organismos vivos); recursos naturales, paisaje y recursos culturales, así como los elementos socioeconómicos que afectan a los seres humanos mismos y sus interrelaciones.

Calidad ambiental: Condición de equilibrio natural que describe el conjunto de procesos geoquímicos, biológicos y físicos, y sus diversas y complejas interacciones, que tienen lugar a través del tiempo, en un sistema ambiental general dentro de un espacio geográfico dado, sin o con la mínima intervención del ser humano. Entendiéndose esta última, como las consecuencias de los efectos globales de las acciones humanas.

Carbono neutralidad: Se refiere al estado en el que las emisiones netas de gases efecto invernadero expedidas al ambiente equivalen a cero. El objetivo final es no afectar la concentración natural de gases efecto invernadero que existe en la atmósfera.

Comunidad universitaria: Estudiantes, personal de la Universidad, profesores, investigadores y autoridades universitarias.

Contaminación: Toda alteración o modificación del ambiente que pueda perjudicar la salud humana, atentar contra la sostenibilidad de los recursos naturales o afectar el ambiente en general del país.



Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

Daño ambiental: Impacto ambiental negativo, no previsto ni controlado en un proceso de evaluación ambiental, producido directamente por una actividad en operación, sobre todo o cualquier componente del ambiente, para el cual no se han implementado acciones de prevención, mitigación, compensación o restauración y que implica una destrucción o alteración irreversible de la calidad ambiental.

Educación ambiental: Es entendida como un proceso e intencionada hacia la formación de valores, actitudes, y aptitudes para resolver problemas ambientales; se convierte en una estrategia que facilita, en los individuos, reconocer valores, aclarar conceptos, fomentar destrezas y actitudes, de tal manera que les permita comprender las interrelaciones de ser humano-cultura-ambiente.

<u>Eficiencia energética</u>: Consumir menos energía para obtener un mismo servicio (hacer lo mismo con menos).

Estrategia Nacional de Reciclaje: La iniciativa impulsada por el estado costarricense como un proceso para la construcción colectiva de una estrategia, que busca desarrollar un modelo inclusivo para la gestión integral de los residuos sólidos en el país, que permita el fortalecimiento de las capacidades entre el sector público, sector privado y sociedad civil.

<u>Sistema de Gestión Energía (SGE):</u> Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan para establecer una política energética y objetivos energéticos, además de los procesos y procedimientos para alcanzar esos objetivos.

Política Ambiental y Energética Institucional

Gestión ambiental: Proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando la prevención del deterioro ambiental.

Gestión del recurso energético: La gestión energética consiste en optimizar el uso de la energía buscando un uso racional y eficiente, sin disminuir el nivel de prestaciones.

Gestión del Recurso Hídrico: La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

Gestión integral de residuos sólidos: El conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

Norma ISO 50 001 Sistema de Gestión Energética: Herramienta que sirve de guía a la institución para diseñar e implantar un Sistema de Gestión de Eficiencia Energética dirigido a la mejora continua del comportamiento energético, lo que se traduce en ahorro de energía y, por ende, ahorro económico.



Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

Política ambiental: Comprenden todas las leyes y dependencias de la sociedad que se ocupan de sus relaciones con el ambiente.

Para efectos de la política ambiental y energética de la Universidad, comprenden las regulaciones que involucran las leyes y reglamentos en materia ambiental <u>y energética</u> que aplican para las empresas u organizaciones que operan en la República de Costa Rica; que incluyen medidas para prevenir o disminuir la contaminación del aire, al agua o al suelo, y que atañen al aprovechamiento de los recursos naturales.

Programa Bandera Azul Ecológica: Es un galardón que se otorga anualmente, el cual premia el esfuerzo y el trabajo voluntario en la búsqueda de la conservación y el desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.

Reducción de emisiones: Consiste en medir y reducir aquellos gases que tienen un efecto nocivo sobre la atmósfera del planeta tierra, y que son emitidos por la institución u organización producto de su propia actividad operativa.

Capítulo 1. Objetivos

Artículo 1. Objetivos generales

Realizar una contribución significativa para la prevención de impactos ambientales y la protección del medio ambiente mediante:

- a) El desarrollo de una conciencia ambiental en la comunidad universitaria, con un énfasis especial puesto en los estudiantes que se forman en la Universidad. Esta labor también se hace en las comunidades y con las personas e instituciones que se vinculan con los distintos proyectos de EARTH.
- b) La educación formal y vivencial de las y los estudiantes, funcionarios y personas e instituciones fines a la universidad en temas relacionados con el ambiente.
- e) La investigación que contribuya a mejorar las condiciones ambientales, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la condición de vida de las personas que habitan en el trópico.
- d) La difusión del conocimiento sobre temas ambientales y energéticos.
- e) El desarrollo de un modelo en el uso racional de los recursos en la operación de la Universidad a través de la concienciación de los usuarios, el uso de tecnologías innovadoras para conservar la energía, incluyendo, el desempeño energético y cumplimiento de las regulaciones aplicables, asegurando la disponibilidad de los recursos y de la información, apoyado de las compras y diseños eficientes de acuerdo a los criterios establecidos en la ISO 50 001.



Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

f) La reducción en las emisiones de gases con efecto invernadero, el establecimiento de medidas para mitigar aquellas emisiones que sean necesarias, y el mantenimiento del estatus de un campus positivo, con respecto al balance de carbono.

Artículo 2. Implementación

Para el cumplimento de los objetivos descritos en el artículo 1 de este capítulo se han dispuesto una serie lineamientos que son descritos en el Capítulo 2 de lineamientos.

Capítulo 2.

Lineamientos de la política ambiental y energética

Artículo 3.

Lineamientos generales de la política ambiental y energética.

Para cumplir con los objetivos planteados en la presente política, la Universidad EARTH se compromete a:

- a) Diseño y mantenimiento de un programa de enseñanza que se caracteriza por un importante énfasis en el tema ambiental y energético.
- b) Incorporación de la temática ambiental y energética en todos los estudios y proyectos que lleve a cabo el programa de investigación de la Universidad, así como en los programas de proyección comunitaria.
- c) Desarrollo de actividades que promuevan en sus estudiantes, funcionarios y distintos aliados, una conciencia ambiental y <u>energética</u> que les permita investigar, planificar y ejecutar acciones en procura del uso racional de los recursos.
- d) Promoción de la difusión de los conocimientos adquiridos a través de la investigación y el desarrollo de tecnologías amigables con el medio ambiente.
- e) Promoción del uso adecuado y racional de los recursos energéticos, hídricos y naturales en todas las actividades y programas que desarrolla.
- f) Implementar un Sistema de Gestión de Energía en el cumplimiento de la Norma ISO 50 001 con el fin de la mejora del desempeño energético, del uso racional y la eficiencia energética; permitiendo la reducción, optimización de costos y riesgos, al posicionamiento institucional, la búsqueda de innovación y seguridad energética.
- g) Gestión de la disminución de los residuos, por medio de la implementación de buenas prácticas de adquisición, consumo y aprovechamiento de bienes y servicios, considerando los diferentes procesos de valor y de suministro para así evitar la generación del residuo desde el mismo proceso de adquisición de estos.



Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

- h) Fortalecimiento de los programas de autoabastecimiento que procuran una producción de alimentos y bebidas más sanas, que favorecen sistemas de producción agrícola sostenibles por medio de técnicas productivas que disminuyen el uso de productos químicos sintéticos.
- i) Gestión necesaria para que en todas las actividades operacionales sean consideradas alternativas que ayuden a mitigar cualquier tipo de contaminación del aire, el agua o el suelo.
- j) <u>Apoyar</u> la adquisición de bienes y servicios por parte de proveedores que compartan nuestros principios, valores ambientales y <u>que impacten en el desempeño energético</u> de la institución.
- k) Fortalecimiento continuo de los programas institucionales de gestión ambiental como lo son: Manejo Integrado de Residuos Sólidos, Neutralidad de Carbono, Gestión del Recurso Hídrico, Gestión Ahorro y Eficiencia Energética y Bandera Azul Ecológica.
- Involucramiento y capacitación a la comunidad universitaria para contribuir al desarrollo efectivo de los programas de gestión ambiental y de <u>eficiencia energética</u>.
- m) Cumplimiento de los requisitos y normativa legal aplicables en la gestión ambiental, recursos naturales, eficiencia energética, el uso y consumo de energía.
- n) Mejoramiento continuo del desempeño de la gestión ambiental, del <u>desempeño energético y del SGE</u> impulsada por la Universidad.

Artículo 4

Mejora continua

En la implementación de los lineamientos descritos en este capítulo, se promoverá la prevención y reducción continúa de los impactos ambientales y energéticos_negativos que se generen de las actividades que realiza la institución; además, el mantenimiento y mejora de los impactos positivos, aplicando el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación en sus campus universitarios.



Código: P-SGE-01

Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

Capítulo 3.

Faltas y sanciones

Artículo 5.

Cumplimiento.

Las políticas descritas en este documento han sido aprobadas por las autoridades de la Universidad y son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria; así como para los visitantes de la Universidad EARTH.

Artículo 6.

Divulgación de esta política

Corresponde a los líderes de área divulgar esta política a sus colaboradores. (Actualmente está en la página web de la Universidad y físicamente está ubicada en nueve sectores de la institución (Cafetería, Recursos Humanos, Unidad Acción Ambiental, Académico 1-2-3, entrada principal, rectoría y biblioteca). También serán colocadas en el Campus La Flor (entrada principal, Casa Zaglul y Cafetería) y en la página web de la Universidad (www.earth.ac.cr). Otras formas de divulgación y promoción de los cambios, véase la I-SGE-02 Directiva comunicación V3 que enlista todos los canales y espacios para ello.

Artículo 7.

Faltas y sanciones.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos de esta política constituye una falta. La falta cometida por parte de funcionarios administrativos o miembros de facultad será sancionada de acuerdo con la normativa disciplinaria vigente y la sanción será aplicada por la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el proceso indicado en ese reglamento. Si el incumplimiento es por parte de un estudiante, el proceso será conforme con el Reglamento Estudiantil vigente.

Artículo 8.

Documentos Relacionados

Instructivo de comunicación

I-SGE-02



Código: **P-SGE-01**Emisión: 01

Fecha de Aprobación:

26/10/2022

Esta es la tercer versión de la Política Ambiental y Energética Institucional.

Nº Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable	Firma
1	26 de Octubre del 2022	Revisión inicial	Arturo Condo Tamayo	